



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 9/2019 de 30 de mayo-ordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual. (Grupo municipal Socialista).

Vicealcalde-Vicepresidente:

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís).

Tenientes de Alcalde:

D^a. Patricia Puerta Barberá. (Portavoz adjunta del Grupo municipal Socialista).

D. Enric Porcar Mallén. (Grupo municipal Compromís).

D. Rafael Simó Sancho. (Portavoz Grupo municipal Socialista).

D^a. Verònica Ruiz Escrig. (Grupo municipal Compromís).

D. José Luis López Ibáñez. (Grupo municipal Socialista).

D^a. M^a Carmen Ribera Soriano. (Grupo municipal Socialista).

D. Omar Braina Bou. (Grupo municipal Socialista).

Concejales y concejales:

D^a Marinela Mónica Barabás (Grupo municipal Socialista).

D^a. Paz Beltrán Viciano (Grupo municipal Castelló en Moviment).

D^a. Alicia Brancal Mas. (Grupo municipal Compromís).

D^a. Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)

D. Xavier del Señor de la Gala (Portavoz del Grupo municipal Castelló en Moviment).

D^a. María España Novoa. (Grupo municipal Popular).

D. Carlos Feliu Mingarro.(Grupo municipal Popular).

D^a Cristina Gabarda Ortin. (Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos).

D. Vicente Guillamón Terrado. (Grupo municipal Popular).

D. Francisco Javier Moliner Gargallo. (Grupo municipal Popular).

D. Manuel Gabriel Paduraru Ionete.(Grupo municipal Ciudadanos).

D^a Anna Peñalver Bermudo. (Portavoz adjunta del Grupo municipal Castelló en Moviment)

D. Juan José Pérez Macián. (Portavoz adjunto del Grupo municipal Popular).

D^a. Salomé Pradas Ten. (Grupo municipal Popular).

D. Vicent Sales Mateu. (Grupo municipal Popular).

D. José Ignacio Vallejo Segura. (Grupo municipal Castelló en Moviment).

D. Juan Ramón Vicent Diaz (Grupo Municipal Ciudadanos)

D. Vicente Manuel Vidal Safont. (Portavoz adjunto del Grupo municipal Ciudadanos).

Secretaria General del Pleno:

D^a.Concepción Juan Gaspar.

Interventor General Municipal

D. José Medall Esteve

En la ciudad de Castellón de la Plana, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras Concejales anteriormente expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y el Interventor General don José Medall Esteve.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Secretaria General

1º. Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 21 de marzo, extraordinaria de 1 de abril, ordinaria de 18 de abril y extraordinaria de 30 de abril, de 2019.

2º. Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales.

Comisión de Gobierno Abierto y Participación

3º. Dación de cuenta de la información del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad relativa a la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2019.

4º . Dación de cuenta de los informes de Tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 respecto del primer trimestre de 2019 del Ayuntamiento, de los Patronatos Municipales de Deportes, Turismo y Fiestas y del Consorcio del Pacto Local por el Empleo.

5º. Aprobación de la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal correspondiente a los años 2015 a 2018.

Información, impulso y control.-

6º. Despacho extraordinario.

7º. Formulación de ruegos y preguntas.

SECRETARIA GENERAL

PUNTO 1º. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 21 DE MARZO, EXTRAORDINARIA DE 1 DE ABRIL, ORDINARIA DE 18 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL, DE 2019.



No habiendo manifestado los señores y señoras Concejales asistentes ninguna objeción a la redacción de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 21 de marzo, extraordinaria de 1 de abril, ordinaria de 18 de abril y extraordinaria de 30 de abril de 2019, la señora alcaldesa las declara aprobadas.

PUNTO 2º. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS MUNICIPALES.

Por Secretaria se indica que se ha remitido a los grupos políticos municipales la relación de decretos de la Alcaldía-Presidencia y de las concejalías delegadas correspondientes al periodo comprendido entre el 12 de abril de 2019 al 23 de mayo de 2019, a efectos de lo establecido en el artículo 123.1 apartado a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y éstos han estado a disposición de los señores y señoras Concejales, en Secretaría, junto con los demás asuntos de la sesión.

Especialmente hay que dar cuenta de tres decretos de la Alcaldía:

-Decreto número 3545/2019, de 18 de abril, que dispone la sustitución temporal del Teniente de Alcalde don Enric Porcar Mallén del 19 al 24 de abril por la Teniente de Alcalde doña Patricia Puerta Barberá.

-Decreto número 3543/2019, de 18 de abril, que dispone el cese de don Alfonso Segura Vivo como vocal titular del Consell Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en representación del Consejo Sectorial de Comercio y la designación de doña Isabel Costumero Martín en su lugar.

-Decreto número 4679/2019, de 23 de mayo, que resuelve revocar la designación de doña M.^a Teresa Guillamón Garcia por renuncia, agradeciéndole los servicios prestados como Secretaria del Patronato Municipal de Turismo y delegar dichas funciones a doña Ana Marina Lázaro Moreno, Técnica de Administración General de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de los asuntos recogidos en este apartado.

PUNTO 3º. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Por Secretaría se indica que de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2012 que desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en el artículo 16 de la misma y en los términos exigidos en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la base 43 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento referida al primer trimestre de 2019 que está compuesta por:

Resumen de clasificación económica

Desglose de ingresos corrientes

Desglose de ingresos de capital y financieros

Desglose de gastos corrientes

Desglose de operaciones de capital y financieras

Remanente de Tesorería

Calendario y presupuesto de Tesorería

Dotación de plantilla y retribuciones

Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre

Perfil del vencimiento de la deuda para los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previstas realizar a 31/12/2019)

Pasivos contingentes

Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

Ajustes contemplados en el informe de evaluación para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Y como ANEXOS

Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).

Intereses de operaciones con otras administraciones públicas.

Obligaciones reconocidas por la Entidad Local a favor de unidades del sector público.

Movimientos de la cuenta “ Acreedores por operaciones devengadas.

Movimientos de la cuenta “ Acreedores por devolución de ingresos

Intereses y rendimientos devengados (ingresos)



Detalles de gastos financiados con fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas (gastos con financiación afectada) . Regla de gasto.

La Corporación queda enterada.

PUNTO 4º. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE TESORERÍA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 RESPECTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 DEL AYUNTAMIENTO, DE LOS PATRONATOS MUNICIPALES DE DEPORTES, TURISMO Y FIESTAS Y DEL CONSORCIO DEL PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.

Se da cuenta de cinco informes de la Tesorería sobre cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Morosidad de las Administraciones Públicas, que establece que los Tesoreros elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En la correspondiente al 1º trimestre de 2019 del Ayuntamiento, su resumen es el siguiente:

Resumen de pagos realizados en el trimestre	Número	Importe
Total pagadas	2.704	24.982.252,43
Fuera de plazo:	403	2.463.372,06
Periodo Medio de Pago - PMP (Días) 42,12		

Intereses de demora abonados en el trimestre (€)	Número	Importe
	0	0
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago a 31/03/2019	Número	Importe
	1.025	8.164.537,24
Periodo Medio del Pendiente de Pago - PMPP (Días) 29,27		

En la correspondiente al 1º trimestre de 2019 del Patronato Municipal de Deportes, su resumen es el siguiente:

Resumen de pagos realizados en el trimestre	Número	Importe
Total pagadas	482	867.0718,30
Fuera de plazo:	0	0,00
Periodo Medio de Pago - PMP (Días) 31,36		

Intereses de demora abonados en el trimestre (€)	Número	Importe
	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago a 31/03/2019	Número	Importe
	53	117.289,78
Periodo Medio del Pendiente de Pago - PMPP (Días) 19,39		

En la correspondiente al 1º trimestre de 2019 del Patronato Municipal de Turismo, su resumen es el siguiente:

Resumen de pagos realizados en el trimestre	Número	Importe
Total pagadas	62	108.492,66
Fuera de plazo:	43	80.348,27
Periodo Medio de Pago - PMP (Días) 77,98		

Intereses de demora abonados en el trimestre (€)	Número	Importe
	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago a 31/03/2019	Número	Importe
	53	70.619,09
Periodo Medio del Pendiente de Pago - PMPP (Días) 35,17		

En la correspondiente al 1º trimestre de 2019 del Patronato Municipal de Fiestas, su resumen es el siguiente:

Resumen de pagos realizados en el trimestre	Número	Importe
Total pagadas	109	296.757,59
Fuera de plazo:	4	8.197,80
Periodo Medio de Pago - PMP (Días) 18,73		



Intereses de demora abonados en el trimestre (€)	Número	Importe
	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago a 31/03/2019	Número	Importe
	72	179.756,58
Periodo Medio del Pendiente de Pago - PMPP (Días) 13,23		

Y en la correspondiente al 1º trimestre de 2019 del Consorcio Pacto Local por el Empleo, su resumen es el siguiente:

Resumen de pagos realizados en el trimestre	Número	Importe
Total pagadas	25	136.602,31
Fuera de plazo:	2	200,95
Periodo Medio de Pago - PMP (Días) 38,15		
Intereses de demora abonados en el trimestre (€)	Número	Importe
	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago a 31/03/2019	Número	Importe
	0	0,00
Periodo Medio del Pendiente de Pago - PMPP (Días) 0,00		

El Pleno queda enterado de los informes recogidos en este apartado.

PUNTO 5º. APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2015 A 2018.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la concejala delegada de Gestión Municipal, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 5 de mayo de 2015 aprobó la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación confeccionado con referencia a 31 de diciembre de

2014 por un importe total de 297.836.202,64 euros (incluida la cantidad de 46.672.635,19 euros correspondiente al importe de los bienes y derechos revertibles).

En fecha 13 de junio de 2015 se constituyó la actual Corporación Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El artículo 33.2 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que la comprobación del Inventario Municipal del Patrimonio Municipal se efectuará siempre que se renueve la Corporación, consignándose su resultado.

De conformidad con dicho precepto, se sometió el expediente de comprobación de inventario con efectos a 31 de mayo de 2015 a la Concejalía competente por razón de la materia, considerándose conveniente no someter a aprobación del Pleno municipal el referido expediente con el fin de iniciar la informatización de la gestión patrimonial a través de una herramienta informática del Inventario del Patrimonio Municipal.

En base a ello, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2016, se adjudicó el contrato para la implantación de la gestión patrimonial del Ayuntamiento de Castellón de la Plana a la única mercantil licitadora Spai Innova Astigitas S.L., por importe de 79.070,00 euros (IVA excluido), el cual se ejecutó durante el año 2017.

Tras la implantación de la aplicación informática para la gestión del Inventario del Patrimonio Municipal, se contrató en virtud de Decreto del Concejal Delegado de Gestión Municipal de fecha 3 de julio de 2017 a la mercantil American Appraisal España S.A. el servicio de carga de datos del Inventario del Patrimonio Municipal que implicaba además el escaneo de parte de la documentación existente respecto de cada uno de los epígrafes que conforman dicho Inventario.

Asimismo, por parte de personal de la empresa contratada Spai Innova Astigitas S.L. y de los técnicos informáticos de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, se realizaron diversas jornadas de formación al personal adscrito al Negociado de Patrimonio.

En tanto se realizaba la implantación de la herramienta informática, durante el año 2018 por parte de la Sección de Patrimonio y Contratación se llevaron a cabo trabajos de depuración de la información contenida en el Inventario, tratando de identificar el mayor número posible de los inmuebles de titularidad municipal con la referencia catastral de los mismos y con su geolocalización (latitud y longitud) para su ubicación a través de la referida plataforma contratada.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que la nueva Corporación que se constituya disponga de la documentación relativa al Inventario del Patrimonio Municipal, procede aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de los años 2015 a 2018, pendiente hasta la fecha, partiendo para la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal correspondiente a la anualidad 2015 de la última rectificación aprobada a fecha de 31 de diciembre de 2014 y, así sucesivamente para el resto de anualidades.

En relación a ello, de conformidad con los artículos 17, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y visto el informe de la Jefa del Negociado de Patrimonio de fecha 20 de mayo de 2019 conformado por la Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación y vistos los resultados que, por epígrafes, constan detallados en el expediente, a propuesta de la Concejala Delegada de Gestión Municipal, se acuerda:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.014: 297.836.202,64 euros.
Modificaciones a 31 de diciembre de 2015

Altas: 7.705.039,81 euros.

Bajas: 1.902.053,44 euros.

Diferencia entre altas y bajas 5.802.986,37 euros.

Valor total del Inventario a 31 de diciembre de 2015: 303.639.189,01 euros.

Importe Bienes y Derechos Revertibles a 31 de diciembre de 2015:

Valor: 49.415.170,73 euros.
253.473.589,53 euros.

2º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.015	303.639.189,01 €
Modificaciones a 31 de diciembre de 2016	
Altas:	4.668.599,47 euros.
Bajas:	2.912.565,59 euros.
Diferencia entre altas y bajas :	1.756.033,88 euros.

Valor total del Inventario a 31 de diciembre de 2016: 305.395.222,89 euros.

Importe Bienes y Derechos Revertibles a 31 de diciembre de 2016:

	46.502.605,14 euros.
Valor:	<u>258.892.617,75 euros.</u>

3º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.016:	305.395.222,89 euros
Modificaciones a 31 de diciembre de 2017	
Altas:	4.254.299,26 euros.
Bajas:	0,00 euros.
Diferencia entre altas y bajas	4.254.299,26 euros.

Valor total del Inventario a 31 de diciembre de 2017: 309.649.522,15 euros.

Importe Bienes y Derechos Revertibles a 31 de diciembre de 2017:

	46.502.605,14 euros.
Valor:	<u>263.146.917,01 euros.</u>



4º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal del período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 según el detalle siguiente:

Valor Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.017: 309.649.522,15 euros

Modificaciones a 31 de diciembre de 2018

Altas: 11.838.113,04 euros.

Bajas: 32.510,14 euros.

Diferencia entre altas y bajas 11.805.602,90 euros.

Valor del Inventario a 31 de diciembre de 2018: 321.455.125,05 euros.

Importe Bienes y Derechos Revertibles a 31 de diciembre de 2018:

46.502.605,14 euros.

Valor total: 274.952.519,91 euros.

5º.- Remitir copia de los expedientes al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 6º. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Sin asuntos a tratar.

PUNTO 7º. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto, la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea decir unas últimas palabras en este mandato, que ha finalizado.

-En primer lugar interviene el señor del Señor, quien da la enhorabuena a la señora Marco por el resultado de las pasadas elecciones municipales y se despide en nombre de su Grupo agradeciendo la colaboración de las personas que les han dado apoyo, así como a los funcionarios.

-Seguidamente interviene la señora Gabarda que manifiesta que ha sido un honor compartir con todos estos cuatro años y que la tienen en las Corts Valencianas para lo que necesiten.

-A continuación interviene el señor Porcar agradeciendo la comprensión de los compañeros y de su familia y que ha sido un honor muy grande servir a Castelló.

Finalmente la Alcaldesa agradece a los veintiséis miembros de la Corporación el trabajo de estos cuatro años, desde las distintas posiciones, con más o menos acierto todos y, a veces, en momentos difíciles. Ningún mandato es igual al anterior, con sus virtudes y defectos. También agradece la comprensión de las respectivas familias que sufren la otra cara de la política. Termina pidiendo a los que están en otras instituciones que lleven siempre la representación de Castelló porque está por encima de cualquier cosa, y deseando a todos, sobre todo a los que se van, lo mejor en la vida personal y profesional.

Estas intervenciones se encuentran recogidas en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto 0:08:35)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación íntegra de esta sesión (código hash: 6Ki+fpmjFDOHTKJNHsYtl6s1ZI2Yw1tYa2fBKkxZTRM=)

Diligència per a fer constar que esta acta ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 12 de junio de 2019.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.